



ESTADO DE HAWÁI
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Aviso a los padres, tutores y estudiantes elegibles: Información del directorio

INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO: la *Ley de Derechos de la Familia sobre la Educación y Privacidad* (Family Educational Rights and Privacy Act, FERPA), una ley federal, exige que el Departamento de Educación del estado de Hawái (Hawaii State Department of Education, HIDOE), con ciertas excepciones, obtenga el consentimiento de los padres o estudiantes elegibles (estudiantes de 18 años o más) antes de la divulgación de información personal identificable de sus expedientes educativos o de sus estudiantes. Sin embargo, HIDOE puede divulgar la “información del directorio” debidamente designada sin el consentimiento previo por escrito, a menos que el padre o el estudiante elegible hayan indicado a HIDOE lo contrario de acuerdo con los procedimientos de HIDOE. El propósito principal de la información del directorio es permitir que HIDOE incluya información de los registros educativos del estudiante en ciertas publicaciones escolares.

La información del directorio, que es información que generalmente no se considera perjudicial ni una invasión de la privacidad si se divulga, también se puede divulgar a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres o del estudiante elegible. Las organizaciones externas incluyen, entre otras, empresas que fabrican o comercializan anillos de graduación o publican anuarios, proveedores educativos en línea que ofrecen evaluaciones o planes de estudios e instituciones de educación superior con el propósito limitado de fomentar la asistencia a la universidad, facilitar la adjudicación y/o contratación de becas y/u oportunidades de ayuda financiera. Si la escuela exige que los estudiantes usen tarjetas de identificación, la información del directorio figurará en la tarjeta de identificación de la escuela del estudiante. Los ejemplos incluyen:

- Un programa que muestre el papel del estudiante en una producción teatral;
- El anuario anual;
- Cuadro de honor u otras listas de reconocimiento;
- Programas de graduación; y
- Hojas de actividades deportivas, como las de lucha libre, que muestran el peso y la altura de los miembros del equipo.

La información del directorio, que generalmente no se considera perjudicial ni una invasión de la privacidad si se divulga, también se puede divulgar a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres, tutores o estudiantes elegibles. Las organizaciones externas incluyen, entre otras, empresas que fabrican o comercializan anillos de graduación o publican anuarios, proveedores educativos en línea que ofrecen evaluaciones o planes de estudios e instituciones de educación superior, con el propósito limitado de fomentar la asistencia a la universidad, facilitar la adjudicación y/o contratación de becas y/u oportunidades de ayuda financiera. HIDOE divulgará la información del directorio de conformidad con las leyes federales y estatales, que incluyen excepciones en virtud de la FERPA, como auditorías, estudios y evaluaciones aprobados, emergencias de salud o seguridad y transferencia de expedientes educativos a la siguiente escuela o de regreso a la escuela de origen. La información del directorio aparecerá en la tarjeta de identificación de la escuela del estudiante si la escuela exige que los estudiantes usen tarjetas de identificación.

Además, dos leyes federales exigen que HIDOE, que recibe asistencia en virtud de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965, en su forma enmendada (Elementary and Secondary Education Act, ESEA), proporcione a los reclutadores militares, previa solicitud, la siguiente información (nombres, direcciones y listas de teléfonos de los estudiantes de secundaria), a menos que un padre o los estudiantes elegibles hayan informado a HIDOE que no desean que se divulgue esta información sin su consentimiento previo por escrito. HIDOE ha designado la siguiente información como información de directorio:

- Nombre del estudiante
- Dirección
- Número de teléfono
- Fecha y lugar de nacimiento
- Fechas de asistencia (p. ej., fechas de inscripción/deserción)
- Nivel de grado (clase)
- Participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente
- Peso y altura de los miembros de los equipos de atletismo
- Premios recibidos, incluidos los honores y certificados de finalización (p. ej., diploma)
- La agencia, institución o escuela educativa más reciente a la que asistió anteriormente
- Fecha de graduación

Si un padre o un estudiante elegible no desean que HIDOE divulgue la información designada anteriormente como información del directorio del expediente educativo del estudiante sin su consentimiento previo, los padres o los estudiantes elegibles deben presentar una solicitud legible por escrito, fechada y firmada ante la escuela indicándolo. Las solicitudes de exclusión voluntaria se aceptarán en cualquier momento durante el año escolar y entrarán en vigor a partir de la fecha de recepción en la escuela (es decir, se mantendrán las divulgaciones previas a menos que se reimprima el

material que contiene la divulgación anterior). Si un padre o un estudiante elegible no presenta una solicitud de exclusión voluntaria, la información del estudiante puede divulgarse en la medida en que las leyes, reglamentos o políticas autoricen dicha divulgación, sin su consentimiento.

Los padres y los estudiantes que reúnan los requisitos deben saber que optar por no participar impedirá su divulgación, sin previo consentimiento por escrito, a las universidades, a los posibles empleadores, a las empresas que ofrezcan anillos de graduación o fotografías y a otras organizaciones o personas. La información del estudiante se mantendría fuera del anuario, el periódico escolar, el programa de graduación, las hojas de actividades deportivas, la lista de honor, etc.

El “Aviso de información del directorio” se puede encontrar en la página web de privacidad estudiantil de HIDOE

